



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECLARACIÓN N° 349/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.525-HC-072-2.024. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental los Premios Eslabón de Oro, Plata y Bronce en el Día del Agente Sanitario.

La solicitud presentada por la Coordinación del Área Sanitaria Malargüe, a cargo de la Lic. Yolanda Carbajal, para declarar de Interés Departamental los Premios Eslabón de Oro, Plata y Bronce otorgados en el Día del Agente Sanitario, en reconocimiento al trabajo esencial de los agentes sanitarios en el Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que el Servicio de Agentes Sanitarios de Malargüe, establecido en 2.016 por la Disposición Interna N° 03/2.016, responde a la Ley Provincial N° 8.668/2.014 y el Decreto N° 864/2.015, los cuales regulan las actividades de los Agentes Sanitarios en la Provincia de Mendoza.

Que los Agentes Sanitarios cumplen un rol fundamental en el sistema de salud, actuando como el primer eslabón en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, tanto en el ámbito urbano como en localidades remotas, promoviendo así la equidad sanitaria.

Que estos agentes poseen conocimientos en diversas áreas de la salud pública, incluyendo la higiene, alimentación, primeros auxilios, vacunación y control de recién nacidos, siendo pilares en la respuesta sanitaria en situaciones de emergencia y en la Atención Primaria de Salud (APS).

Que la iniciativa de los Premios Eslabón de Oro, Plata y Bronce se implementó para destacar a los agentes que se han distinguido en su desempeño, contribuyendo significativamente al bienestar de la comunidad de Malargüe.

Que esta premiación es organizada anualmente, evaluada y supervisada por el personal del Área Sanitaria Malargüe, y su entrega se realiza en el marco del Día Provincial del Agente Sanitario de Mendoza, que se conmemora el 11 de noviembre.

Que el reconocimiento mediante estos premios busca no solo honrar la labor de los agentes sanitarios, sino también incentivar su compromiso y dedicación, contribuyendo a la visibilización de su esfuerzo y al fortalecimiento de una salud pública inclusiva.

Que es importante para este Honorable Concejo Deliberante expresar el apoyo y compromiso, además de fomentar esta iniciativa y su posible replica a nivel Provincial para lograr el reconocimiento de los Agentes Sanitarios en todos los Departamentos de la Provincia de Mendoza.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental los Premios Eslabón de Oro, Plata y Bronce en el Día del Agente Sanitario, en reconocimiento a la labor invaluable de los agentes sanitarios del Departamento de Malargüe en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente pieza legal a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Mendoza para conocimiento y contemplar la posibilidad de que esta iniciativa sea implementada en el resto de los Departamentos.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente pieza legal al Área Sanitaria Malargüe y a los organismos correspondientes para su debido conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

